

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras**  
**Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación**  
**Servicio de Disciplina Urbanística**  
**Departamento Jurídico**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica*

711/2008/27201. — Mónica Pérez Marín, calle Padre Arrupe, número 119. — Notificación de legalización de obras de expediente de denuncia por infracción urbanística, obras de ampliación mediante un cuerpo de edificación adosado a fachada lateral derecha (25 metros cuadrados) y construcción de añadido en planta de primera ocupación.

711/2006/27375. — Antonio Caño Barranco, calle Padre Arrupe, número 119. — Notificación de orden de demolición de expediente de denuncia por infracción urbanística, obras de construcción de cuerpo de edificación de una altura anexo a la cocina en el espacio destinado a tendedero, incrementando la superficie edificada en 9 metros cuadrados.

Lo que le comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general de Urbanismo, según lo establecido en el artículo 6.1.e), en relación con el apartado 2, de la disposición adicional primera, del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de órganos directivos, en la nueva redacción introducida por el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 5 de julio de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de julio de 2007, número 158, página 76, y 24 de julio de 2007, número 174, página 76), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 5 de mayo de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/1.638/09)

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras**  
**Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación**  
**Servicio de Disciplina Urbanística**  
**Departamento Jurídico**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Número de expediente. — Emplazamiento. — Interesado. — Trámite que se notifica*

711/2008/7226. — Calle de San Marcos, 14. — Glavervan, Sociedad Limitada. — Notificación de legalización de obras de expediente de denuncia por infracción urbanística, obras de reestructuración general, vaciado interior del edificio y construcción de dos plantas ático sin estar autorizado en el orden de ejecución.

Lo que le comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general de Urbanismo, según lo establecido en el artículo 6.1.e), en relación con el apartado 2, de la disposición adicional primera, del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de órganos directivos, en la nueva redacción introducida por el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 5 de julio de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de julio de 2007, número 158, página 76, y 24 de julio de 2007, número 174, página 76), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 6 de mayo de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/1.639/09)

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud**  
**Subdirección General de Salud Pública**

**PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE INICIO Y PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE LA VIVIENDA**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación la incoación de expediente en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4 del Plan General de Ordenación Urbana y los artículos 137.1.d) y 140.2.c) de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que autoriza la adopción de medidas administrativas para asegurar la protección de la salud de las personas.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Salud Pública, sito en calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

**Relación de expedientes iniciados**

*Número de expediente. — Titular. — Fecha de incoación. — Medida prevista*

207/2009/00879. — Francisca Cortés Sánchez. — 11 de marzo de 2009. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización